Resolución N° 0676 /2022
05 AGO 2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A. Y SISTECO PARAGUAY S.R.L., PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS – PLURIANUAL, ID Nº 413.306, RUBRO 342 – ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSERES, RUBRO 343 – ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS, RUBRO 346 – REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES, RUBRO 536 – EQUIPOS DE COMUNICACIONES, RUBRO 538 – HERRAMIENTAS EN GENERAL, RUBRO 542 – ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y RUBRO 543 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, ORGANISMO FINANCIADOR 1, RECURSOS INSTITUCIONALES, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2022"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Informe del Comité de Evaluación N° 19/2022, de fecha 01 de agosto de 2022, mediante el cual se realiza la Evaluación Técnica de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en el Decreto N° 2992/19 para la "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS – PLURIANUAL", y se recomienda adjudicar a las firmas: Security Systems Paraguay S.A. y Sisteco Paraguay S.R.L., por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones;

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 7, inc. g del Decreto N° 2992/19;

La Ley N° 2051/2003, en cuyo Art. 28 se establece que: "*…Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*";

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 215/2022, de fecha 01 de agosto de 2022, mediante el cual la Directora Administrativa, C.P. Gladys Caballero Ocampos, solicita la verificación por parte de la Asesoría Jurídica de la Resolución de Adjudicación del llamado de Adquisición de Accesorios Informáticos – Plurianual, y autorización de la Máxima Autoridad Institucional;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y el Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR la Adquisición de Accesorios Informáticos – Plurianual, ID N° 413.306, por un monto máximo de guaraníes ochenta y dos millones quinientos

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055

sesenta mil (₲. 82.560.000) y un monto mínimo de guaraníes cuarenta y un millones doscientos ochenta mil (₲. 41.280.000) para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023 respectivamente, considerando que el llamado fue realizado en forma plurianual, a las firmas:

- SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A., con RUC N° 80046470-2, los ítems N° 2, 3, 5, 7, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 24, 27, 28, 29, 39 y 40, por un monto máximo de guaraníes sesenta y siete millones quinientos sesenta mil (₲. 67.560.000) y un monto mínimo de guaraníes treinta y tres millones setecientos ochenta mil (₲. 33.780.000) para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.
- SISTECO PARAGUAY S.R.L., con RUC N° 80004641-2, los ítems N° 1, 4, 6, 8, 10, 18 y 20, por un monto máximo de guaraníes quince millones (₲. 15.000.000) y un monto mínimo de guaraníes siete millones quinientos mil (₲. 7.500.000) para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

Art. 2°.- APLICAR al Ejercicio Fiscal 2022 un monto máximo de guaraníes cuarenta y un millones doscientos ochenta mil (₲. 41.280.000) y un monto mínimo de guaraníes veinte millones seiscientos cuarenta mil (₲. 20.640.000), y al Ejercicio Fiscal 2023 un monto máximo de guaraníes cuarenta y un millones doscientos ochenta mil (₲. 41.280.000) y un monto mínimo de guaraníes veinte millones seiscientos cuarenta mil (₲. 20.640.000). El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal

Art. 3°.- DECLARAR desiertos los ítems N° 11, 12, 21, 22, 23, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 debido a que, para dichos ítems se carecen de ofertas susceptibles de ser analizadas, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

Art. 4°.- DECLARAR desierto el ítem N° 38 conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30, DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Art. 5°.- IMPUTAR los gastos al Rubro 342 – Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres, Rubro 343 – Útiles y Materiales Eléctricos, Rubro 346 – Repuestos y Accesorios Menores, Rubro 536 – Equipos de Comunicaciones, Rubro 538 – Herramientas en General, Rubro 542 – Adquisiciones de Equipos de Oficina y Rubro 543 – Adquisición de Equipos de Computación – Fuente de Financiamiento 30 – Organismo Financiador 1, Recursos Institucionales, para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14 Campus de la UNA, San Lorenzo Teléfono: (021) 7290030
Email: info@qui.una.py www.qui.una.py Casilla de Correo 1055